

ciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 125.000 pesetas (751,27 euros) los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 50.000 pesetas (300,51 euros) los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 25.000 pesetas (150,25 euros) aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración Pagadora existan disponibles.

Madrid, 29 de julio de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15104 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas, correspondientes al año 2000.*

De acuerdo con la Orden de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de bases reguladoras de las ayudas y subvenciones del extinguido Ministerio de Cultura y con la Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de 3 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocan las ayudas para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas, correspondientes al año 2000, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo previsto en el punto segundo, apartado 7.3 de la citada Resolución de convocatoria, ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 2000.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, por delegación del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vocales: Doña María Dulce Fernández de Mesa Rueda, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria; don Eduardo Sánchez Muriel, Subdirector general de Acción y Promoción Cultural de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural; doña Paloma Peña Sánchez de Rivera, Asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Cultura, y doña Irene Martín Montalvo, Jefa del Departamento de Bibliotecas y Centro de Documentación del Instituto Cervantes.

Secretaria: Doña María de la Luz Coll Antuñano, Jefa del Servicio de Promoción del Libro.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto segundo, apartado 6.3 de la Resolución de 3 de febrero de 2000, se conceden ayudas por un importe total de cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas (45.750.000) para la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas para el año 2000, a las diecisiete entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.14.482.99, del Programa 455D, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2000.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada partida y proyecto, sólo podrán destinarse para las finalidades concedidas, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto o partida, o justificarse partidas para las que no se hubiera concedido la ayuda, cumpliendo en todo caso las normas de justificación detalladas en los anexos I y II de la Resolución de 3 febrero de 2000, de convocatoria de estas ayudas.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el punto segundo, apartado 8.2 de la Resolución de 3 de febrero de 2000, deberá constar el patrocinio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en toda la documentación impresa de la actividad subvencionada.

Quinto.—Además, según lo dispuesto en el punto segundo, apartado 10.a) de la citada Resolución, los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a aceptar por escrito la subvención concedida, dentro del plazo de diez días a partir de la recepción de la notificación de concesión.

Sexto.—La presente Resolución será definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su noti-

ficación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

ANEXO

Promoción de la lectura y difusión de las letras españolas, año 2000

Número expediente	Entidad	Proyecto y partidas	Importe ayudas por partidas — Pesetas	Importe ayudas por proyecto — Pesetas	Total ayuda concedida	
					Pesetas	Euros
1/2000	Asociación Cultural Literastur.	III Salón del Libro Iberoamericano: — Dietas y viajes.	3.900.000	3.900.000	3.900.000	23.439,48
2/2000	Fundación María Zambrano.	Exposición «María Zambrano» (1907-1991): — Montaje. — Videos y material audiovisual.	700.000 300.000	1.000.000	1.000.000	6.010,13
3/2000	Asociación de Editoriales Universitarias Españolas.	Bases de datos de títulos universitarios y su exportación a bibliotecas: — Coordinación y recogida de información.	2.000.000	2.000.000	2.000.000	12.020,25
4/2000	Fundación Univespaña.	Liber 2000: — Alquiler de locales (stands). Feria Internacional del Libro de Puerto Rico: — Alquiler de locales (stands).	1.500.000 500.000	1.500.000 500.000	2.000.000	12.020,25
5/2000	Asociación Nacional de Edictores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE).	El libro y la educación. Historia y perspectivas actuales del libro de texto: — Proyecto exposición, montaje y desmontaje. — Conferencia exposición.	5.000.000 1.000.000	6.000.000	6.000.000	36.060,73
6/2000	Libros para el Mundo.	Proyecto Centroamérica: Apoyo a la formación continuada de los profesionales responsables de bibliotecas públicas en Nicaragua: — Adquisición de materiales. Sensibilización: Difusión y promoción de las actividades de libros para el mundo en el día del libro, ferias del libro y otros medios: — Asistencias a ferias del libro, día del libro, charlas en colegios e instituciones (preparación de los materiales para las actividades a desarrollar). Investigación de la situación bibliotecaria de El Salvador: — Investigación de campo. Vuelo para una persona Madrid-San Salvador, San Salvador-Madrid. — Dietas 13 días para una persona (octubre 2000).	1.100.000 600.000 175.000 140.000	1.100.000 600.000 315.000	2.015.000	12.110,40
7/2000	Fundación Germán Sánchez Ruipérez.	Seminario de crítica: La literatura infantil vista con otros ojos: — Profesorado. — Coordinación. — Dietas y gastos de viaje. — Materiales didácticos. — Becas.	300.000 250.000 124.000 150.000 176.000	1.000.000	5.000.000	30.050,61

Número expediente	Entidad	Proyecto y partidas	Importe ayudas por partidas — Pesetas	Importe ayudas por proyecto — Pesetas	Total ayuda concedida	
					Pesetas	Euros
		<p>Jornadas formativas: Leer en plural:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Profesorado. 380.000 — Coordinación. 250.000 — Dietas y gastos de viaje. 472.000 — Materiales didácticos. 108.000 — Traducción simultánea. 40.000 — Administración de matrículas, mantenimiento y servicios técnicos. 250.000 <p>Exposición de carteles: La imagen del libro y la lectura:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Selección, adquisición y forrado de libros. 103.750 — Cajas para la itinerancia. 290.000 — Elaboración y edición del programa y la guía didáctica. 114.000 — Itinerancia de la exposición (organización, coordinación, seguro y transporte). 491.408 <p>Lectura de ida y vuelta:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Preparación y selección de libros. 696.250 — Adquisición y forrado de libros. 113.672 — Elaboración de propuestas didácticas. 72.985 — Cuadernos informativos del proyecto. 412.043 — Coordinación, difusión, itinerancia y seguros. 		1.500.000		
8/2000	Asociación de Cervantistas de Alcalá de Henares.	<p>Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas (IV-Cindac) Lepanto (Grecia):</p> <ul style="list-style-type: none"> — Coste de la impresión (dos volúmenes). 2.500.000 	2.500.000	2.500.000	2.500.000	15.025,31
9/2000	Asociación Investigación Letras Espacios Culturales.	<p>Expreso de la literatura Europa 2000: Participación de cuatro escritores españoles:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Honorarios escritor castellano. 500.000 — Viaje a Lisboa y regreso desde Berlín (escritor castellano). 63.000 <p>Expreso de la literatura Europa 2000: Gastos de coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Gastos de coordinación. 1.200.000 <p>Gastos de elaboración y traducción de la guía literaria de Europa:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Organización y recopilación de textos. 200.000 — Traducción de textos. 200.000 <p>Expreso de la literatura Europa 2000: Gastos de infraestructura, alojamiento, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Alojamiento de 140 personas. 837.000 		563.000	3.000.000	18.030,37
10/2000	Asociación de Escritores y Artistas Españoles.	<p>V Centenerio nacimiento de Pedro Calderón de la Barca:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Cinco conferencias y coordinación del ciclo. 300.000 <p>Sesiones de narrativa Leopoldo Alas Clarín:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Dos mesas redondas, trofeo y coordinación. 335.000 		300.000	635.000	3.816,43
11/2000	Federació d'Institucions Professionals del Comíc.	<p>18 Saló Internacional del Comíc de Barcelona:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Alquiler del espacio. 2.125.000 — Montaje. 1.600.000 		5.000.000	5.000.000	30.050,61
	Comíc.	<ul style="list-style-type: none"> — Exposiciones. 725.000 — Publicidad y promoción. 400.000 — Equipamientos imagen y sonido. 150.000 				

Número expediente	Entidad	Proyecto y partidas	Importe ayudas por partidas – Pesetas	Importe ayudas por proyecto – Pesetas	Total ayuda concedida	
					Pesetas	Euros
12/2000	Fundación Duques de Soria.	Seminario de historia de la lengua española: – Gastos de personal: Dirección, coordinación, secretaria académica, conferenciantes y ponentes. – Publicidad y propaganda. Seminario de corrección lingüística: – Gastos de personal: Dirección, coordinación, secretaria académica, conferenciantes y ponentes. – Publicidad y propaganda. Seminario de historia del libro: – Gastos de personal: Dirección, coordinación, secretaria académica, conferenciantes y ponentes. – Publicidad y propaganda. Panorama de la literatura española actual: «Confesiones de autor»: – Gastos de personal: Dirección, coordinación, secretaria académica, conferenciantes y ponentes. – Publicidad y propaganda.	840.000 160.000 900.000 100.000 980.000 270.000 665.000 85.000	1.000.000 1.000.000 1.250.000 750.000	4.000.000	24.040,49
13/2000	Fundación Francisco Giner de los Ríos.	Actividades de difusión del patrimonio escrito de la institución libre de enseñanza por medios digitales: – Asistencias técnicas y servicios profesionales digitalización. – Idem: Reconocimiento automático de caracteres. – Idem: Corrección e indexación.	810.000 156.000 34.000	1.000.000	1.000.000	6.010,13
14/2000	Fundación José Ortega y Gasset.	Arte, educación y sociedad en Ortega y Gasset (encuentro): – Gastos de personal. – Dietas y gastos de viaje. – Publicidad y propaganda. – Alquileres de locales y stand y servicios técnicos para la realización de actividades.	972.000 877.500 360.000 40.500	2.250.000	2.250.000	13.522,78
15/2000	Palique Cuenteros Asociación Cultural.	La aventura de leer. Narración oral y otras estrategias de comunicación lectora (20 fase): – Dirección y gastos administrativos. – Talleres y seminarios.	600.000 600.000	1.200.000	1.200.000	7.212,15
16/2000	Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil.	Puntos de encuentro: – Impresión programas. – Distribución. – Desplazamiento participantes. Día de la biblioteca: – Honorarios ilustrador. – Honorarios mensaje. – Impresión cartel. – Impresión mensaje. – Distribución. Premio Lazarillo (exposición): – Material diverso. – Invitación. – Separata/catálogo. – Distribución.	380.000 60.000 150.000 100.000 100.000 300.000 100.000 150.000 460.000 50.000 500.000 150.000	590.000 750.000 1.160.000	2.500.000	15.025,31
17/2000	Fundación Prorreal Escuela Superior de Arte Dramático (PRORESAD).	El autor teatral de hoy VI: – Invitados (honorarios, dietas, viajes). El autor iberoamericano III: – Invitados (honorarios, dietas, viajes).	750.000 750.000 1.000.000	750.000 1.000.000	1.750.000	10.517,72
					45.750.000	274.963,15